



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las necesidades planteadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 2091/94, 2092/94 -hasta el 31 de agosto de 1995- referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional en las categorías que a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias en días hábiles con exclusión del período de la feria judicial.-

Personal Administrativo y Técnico

- 8 Oficial (oficial notificador)
- 16 Escribientes (oficial notificador)
- 5 Oficial Mayor
- 2 Escribientes
- 6 Escribientes Auxiliares
- 10 Auxiliares

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. INSABARNO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION